

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA ISABEL ARANGO SECKER

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 135

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Se recibe el proceso en virtud de lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca mediante el Acuerdo No. CSJVAA23-18 del 1º de febrero de 2023, razón por la cual se procede a **AVOCAR** el conocimiento del presente asunto.

Correr traslado a las partes, por el término común de tres (3) días, de los documentos aportados por PORVENIR S.A., para que, si a bien lo tienen, se pronuncien frente a los mismos.

Por Secretaría, librense los oficios a MAURICIO HOLGUÍN GARCÍA, MARIO CARABALÍ y AGRICOLA MAFREEB LTDA (CÁRDENAS EDUCARDO), conforme lo ordenado en el Auto No. 561 del 9 de agosto de 2019, teniendo en cuenta las direcciones aportadas por la parte demandante, contenidas en el Archivo 01 del expediente Digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabel Arango Secker', with a horizontal line underneath.

MARÍA ISABEL ARANGO SECKER
Magistrada